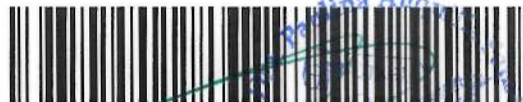




Factura: 002-003-000018903

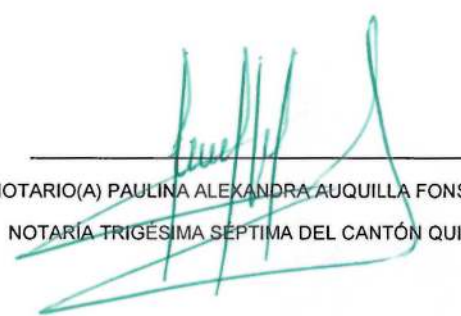


20191701037C00916

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701037C00916

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2019, (16:15).

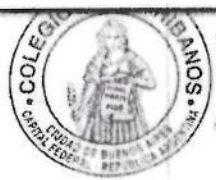


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

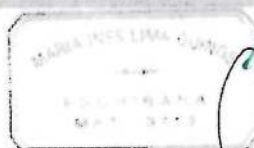
Dr. Taulina A. C. D.
F. N. C. D.
1-9

PAGINA
EN BLANCO

COLEGIO DE ABOGADOS
BUENOS AIRES
A TRICÉSIMA DE JULIO



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



Dr. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
N. 012283083
NOTARIA TRICÉSIMA
SEPTIMA

1 PRIMERA COPIA.- FOLIO 115.- PODER ESPECIAL: F.V. SOCIEDAD ANO-
2 NIMA a favor de Oswaldo Alfonso ESPINOSA FALCONI y Gustavo Alejandro
3 INURRITEGUL.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y UNO.- En la Ciudad
4 Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio del
5 año dos mil diez, ante mí, Escribana Autorizante, comparece **Francisco Enrique**
6 **VIEGENER**, argentino, casado, mayor de edad, titular de Documento Nacional de
7 Identidad número 10.621.564, domiciliado legalmente en la calle Bernardo de Irigo-
8 yen 1053, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, persona de
9 mi conocimiento personal en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código ci-
10 vil, quien concurre en nombre y representación y en el carácter de apoderado y Presi-
11 dente de la sociedad **"F.V. SOCIEDAD ANONIMA"**, domiciliada legalmente en la
12 calle Reconquista 336, Piso 11, departamento X, de esta Ciudad, inscrita en el Juz-
13 gado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 13 de mayo de
14 1975, bajo el N° 979, Folio 21, Libro 82, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, cuya
15 existencia, carácter invocado y autorización para este acto, acredita: a) Con el Poder
16 General Amplio otorgado por escritura de fecha 9 de marzo de 1987, ante el escribano
17 de esta ciudad, Carlos Alberto Guyot, al Folio 676 del Registro 54 a su cargo, el que
18 en su testimonio tengo para este acto a la vista y fotocopia debidamente autenticada
19 obra agregada al folio 21 del presente Registro Protocolo año 1998, de cuyo testimo-
20 nio surge que el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento; b)
21 Adecuación de estatutos sociales otorgada por escritura de fecha 26 de agosto de 1974
22 pasada ante el escribano de esta Ciudad, Carlos Alberto Guyot, al folio 2755 del Re-
23 gistro 54 de su adscripción, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en
24 lo Comercial de Registro el 13 de mayo de 1975 bajo el número 979, folio 21 del Li-
25 bro 82 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; c) Reforma de



N 012283083

Estatutos otorgada por escritura de fecha 19 de abril de 1996 pasada ante el citado 26
escribano y Registro 51 a su cargo al folio 811, inscripta en la Inspección General de 27
Justicia el 22 de mayo de 1996 bajo el número 4613 del Libro 118, Tomo A de S.A., 28
d) Reforma de Estatutos de fecha 20 de febrero de 2004 según escritura pasada ante el 29
Escribano de esta Ciudad Carlos Alberto Guyot, al folio 389, del Registro 54, inscrip- 30
to su primera copia en la Inspección General de Justicia el 3 de marzo de 2004 bajo el 31
Número 2704, Libro 24 Tomo de Sociedades por acciones; e) Acta de Asamblea Ge- 32
neral Ordinaria número 106 de fecha 2 de febrero de 2010 de elección de autoridades 33
y fijación de número de integrantes; f) Acta de Consejo de Vigilancia número 36 de 34
fecha 3 de febrero de 2010 de designación de Directores Titulares; g) Acta de Directo- 35
rio número 897 de fecha 4 de febrero de 2010 de distribución de cargos en el cual 36
queda designado el compareciente como Presidente.- De todo lo enunciado en los 37
puntos b), c) d) en sus originales he tenido para este acto a la vista y fotocopias auten- 38
ticadas se agregan al folio 119 del presente Registro y Protocolo año 2004 y lo enun- 39
ciado en los puntos e), f) y g) en sus originales tengo para este acto a la vista, fotoco- 40
pia autenticada agrego al presente folio 113 y Registro del Protocolo año 2010; h) 41
Con el Acta de Directorio N° 904, de fecha 2 de julio de 2010, de autorización para 42
este acto, obrante a fojas 112 del Libro de Actas de Directorio N° 5, rubricado en la 43
Inspección General de Justicia en el 23 de marzo de 2005, bajo el número de rúbrica 44
N 20322-05, que en su original tengo para este acto a la vista la que transcrita en su 45
parte pertinente dice: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes 46
de julio de 2010, siendo las 10:00 hs, en la sede social sita en la calle Reconquista 47
336, Piso 11, Depto. X, se reúne el Directorio de FV S.A. bajo la presidencia de su 48
titular, Sr. Francisco Enrique Viegner, con la presencia de sus Directores y miembros 49
del Consejo de Vigilancia que firman al pie, a fin de tratar lo siguiente: **Otorgamien-** 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

LIBRO DE ACTAS

FECHA

LIBRO

FOLIO

NOTARIA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIA

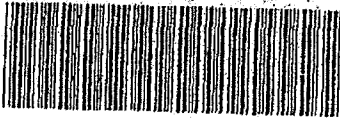
37

N 012283084

NOTARIA TRIGESIMA

1 to de Poderes Especiales: Toma la palabra el Ing. Francisco Enrique Viegner quien
2 propone se le otorgue poderes a los Sres. Oswaldo Alfonso Espinosa Falconi, Cédula
3 de Identidad N° 1702406982 y Gustavo Alejandro Inurritegui, Cédula de Identidad N°
4 1716700446, ambos con domicilio en la República de Ecuador, para que, en nombre y
5 representación de F.V. Sociedad Anónima, actúen individual e indistintamente ante...
6 PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. radicadas en Quito, Ecuador, con
7 las siguientes atribuciones: 1) Representar a F.V. Sociedad Anónima en las asambleas
8 y reuniones de Directorio de ...PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A....
9 con pleno poder para practicar modificaciones de los respectivos estatutos que rigen a
10 ambas Sociedades, aceptar suscripciones de capital, ingresar capital a ambas Socieda-
11 des, valer sus derechos y participar en las respectivas administraciones, en caso de ser
12 nombrado por las Sociedades. 2) Representar a F.V. Sociedad Anónima en todos los
13 actos judiciales y no judiciales. 3) Realizar gestiones y/o trámites ante autoridades
14 nacionales, bancos oficiales y privados, Comisión de Valores, y otros entes nacionales
15 y/o privados no especialmente indicados. 4) Abrir cuentas bancarias que F.V. Socie-
16 dad Anónima deba abrir en Ecuador, emitir cheques contra éstas, hacer depósitos en
17 ellas y endosar cheques. 5) Realizar todo tipo de actos relacionados con bienes mue-
18 bles e inmuebles que figuren a nombre de F.V. Sociedad Anónima. 6) Representar a
19 la sociedad ante la justicia como parte demandante o demandada. 7) Intervenir en ne-
20 gocios, actos comerciales y judiciales que hagan a la necesidad de ... Promotora In-
21 dustrial Comercial S.A. en todo de acuerdo con las disposiciones de dichas socieda-
22 des. 8) Las acciones que adquirieran los apoderados en nombre de F.V. Sociedad Anó-
23 nima no pueden ser enajenadas sin autorización expresa de ésta. Los presentes aprue-
24 ban la propuesta por unanimidad. Asimismo se faculta a los Señores Directores Fran-
25 cisco Enrique Viegner, Alfredo Jorge Klein y Eduardo Augusto Sabater, para que

100719 099580



19/07/2010

\$39.00

10:29:25

100719 320302



19/07/2010

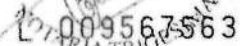
10:29:21



N 012283084

cualquiera de ellos indistintamente, suscriban las correspondientes escrituras públicas 26
 de otorgamiento de poder. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión 27
 siendo 11:10 hs. Hay firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.-" Y el compareciente 28
 en el carácter invocado asegurando la plena vigencia de su representación EXPRESA: 29
 Que confiere PODER ESPECIAL a favor de los señores Oswaldo Alfonso Espi- 30
 nosa Falconi, Cédula de Identidad N° 1702406982 y Gustavo Alejandro Iñaurrite- 31
 gui, Cédula de Identidad N° 1716700446, ambos con domicilio en la República de 32
 Ecuador, para que, en nombre y representación de " F.V. SOCIEDAD ANONI- 33
 MA", actúen individual e indistintamente ante "PROMOTORA INDUSTRIAL 34
 COMERCIAL S.A.."radicada en Quito, Ecuador y actuando en forma individual o 35
 indistinta realicen todos y cada uno de los actos enunciados en el Acta de directorio 36
 antes transcrita cuyos términos se dan por reproducidos expresa y especialmente en 37
 este lugar y sus facultades por conferidas a los mandatarios y realizar cuanto mas fue- 38
 re menester a los fines indicados en el Acta de directorio aquí transcrita.- LEO al 39
 compareciente, a su opción, quien así la otorga, firmando de conformidad, por ante 40
 mí, doy fe.- FIRMADO: Francisco Enrique VIEGENER.- Esta mi sello y firma.- 41
 MARIA INES LIMA QUINOS.- CONCUERDA con su escritura matriz que pa- 42
 so por ante mí al folio 115 del Registro número 303 de Capital Federal a mi car- 43
 go, doy fe.- PARA " la sociedad" expido la presente primera copia en dos sellos 44
 de Actuación Notarial serie N número 012283083/4, que firmo y sello en el lugar 45
 y fecha de su otorgamiento.- 46

47
48
49
50



ESC. MARCOS ADOLFO ESPAÑA SOLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00280768

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por MARCOS-ADOLFO-ESPAÑA-SOLA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 19/07/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 100719099580

9. Sello / Timbre



10. Firma

ESC. JORGE F. TAQUINI
COLEGIO DE ESCRIBANOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 folios antecede es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

11 MAR 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO